CONTRATO Nº 158/2014

CD Nº 48/2014 "ADQUISICION DE FORMULARIOS Y FOLLETOS PARA DNERHS, INAN Y DNVS".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 741 de fecha 07 de Agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA;** domiciliada en la calle Oliva N° 1.075 c/ Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Telma Celina Villasboa**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, en carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CD Nº 48/2014 "ADQUISICION DE FORMULARIOS Y FOLLETOS PARA DNERHS, INAN Y DNVS"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y FOLLETOS PARA DNERHS, INAN Y DNVS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación.
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Persona Física:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	009	00	00	330	30	1	99	24.400.000
2014	1	010	00	00	330	30	1	99	3.700.000
2014	2	020	03	00	330	30	1	99	103.131.700
TOTAL: Son Guaranies Ciento treinta y un millones, doscientos treinta y un mil setecientos									**131.231.700**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 278.915.-**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3355 de fecha 04 de junio de 2014.

Artes Gráfi... VISUAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP.Y.B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y FOLLETOS PARA DNERHS, INAN Y DNVS**, convocado por **el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto **por Resolución D.G.O.C. N° 741 de fecha 7 de Agosto de 2014**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y conforme a la oferta presentada asciende a la suma de Gs 1.237.500 (Guaraníes un millón, doscientos treinta y siete mil quinientos)

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	FOLLETOS EDUCATIVOS	Guía para la Manipulación Higiénica de los Alimentos	UNIDAD	UNIDAD	Artes Grafica Visual	Nacional	25	27.500	687.500
18	FOLLETOS EDUCATIVOS	Guías de monitoreo, Block de 100hojas x 2 (Original papel obra primera, duplicado papel quimico) impresión a un solo color de tinta (negra),hoja tamaño 220 x 350 mm.	UNIDAD	UNIDAD	Artes Grafica Visual	Nacional	50	11.000	550.000
TOTAL: SON GUARANIES: UN MILLON, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS									1.237.500

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 90025202/6 del BANCO VISION S.A.E.C.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las formas y condiciones de pago:

El Pago se realizará con moneda nacional con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

Artes Gráfica Visual S.A.E.C.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el Punto 27 del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: El proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

7.1. **Plazo de entrega:** La entrega de los bienes se realizará como máximo a los 15 (quince) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por las Dependencias solicitantes: DNERHS, INAN Y DNVS.

7.2. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

- **Ítems N° 1, 19 y 20: Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.**
  Dirección: Avda. Pettirossi y Constitución – 4° Piso. **Telf.:** 207-561.

- **Ítems N° 3 al 18: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.**
  Dirección: Avda. Stma. Trinidad Esq. Itapúa. **Telf.:** 294-074.

- **Ítem N° 2: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.**
  Dirección: Iturbe N° 883, entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno. **Telf.:** 449-944.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de las Dependencias solicitantes:

- **Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.**
- **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.**
- **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Artes Gráfica VISUAL

Ingº M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Agosto y año 2014.

Sra. Telma Celina Villasboa
CONTRATISTA

Artes Gráficas VILLAR

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE